# ACTA DE LA SESIÓN N°82-19 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-19 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 7 de julio de 1982. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva de la Universidad Nacional y Dr. Chester Zelaya de la Universidad Estatal a Distancia, y el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE y encargado de los asuntos de la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión Nº 82-18.-

ARTICULO 2

El Dr. Duran informa: "Le envié un telegrama al Presidente de la Asamblea Legislativa diciéndole que sabiendo que está por discutirse el informe de la Comisión Especial que investigó las Universidades Estatales, le solicito que se escuche la opinión de los -Rectores sobre el informe; además le digo, que si me lo permite, con mucho respeto le propongo la modalidad de una comisión.-

Sobre el informe nunca se nos ha pedido opinión ni se nos ha consultado sobre el contenido del mismo. Cuando pedí que se me escuchara, como Vicerrector, sobre temas específicos, no se me escuchó; pero sin embargo, sí llamaron a cualquier otra persona que quisiera presentar quejas".-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 3

Se conoce el informe del Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE, en relación con la consulta que se le hiciera sobre la procedencia o no de otorgar a funcionarios de CONARE que así lo solicitaron, hasta diez horas semanales para estudios, de conformidad con la disposición que rige para los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional.-

SE ACUERDA conceder a los funcionarios de CONARE el permiso solicitado de hasta diez horas semanales para estudios. Estos permisos deberán ajustarse, para su concesión, al reglamento que al efecto tiene promulgado la Universidad Nacional y cumplir con los requisitos de contratación que allí se pide. El mencionado reglamento deberá adaptarse a la estructura administrativa de OPES.-

ARTICULO 4

Sobre la carta de la Dra. Marielos Giralt y Lic. Albán Bonilla, de la Federación de Trabajadores de la Educación Superior, en la que solicitan una cita para dialogar sobre la problemática presupuestaria, SE ACUERDA que por no estar dirigida al Consejo Nacional

de Rectores, no se da por recibida.-

ARTICULO 5

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Universitario -de la Universidad Nacional en la sesión N°601 del 24 de junio del año en curso, en el sentido de que se convoque a reunión de CONARE Ampliado para analizar los diferentes aspectos que han sido analizados en las sesiones de ese Consejo y según el documento que preparará el Lie. Miguel Gutiérrez Saxe.-

SE ACUERDA EN FIRME enviar un telegrama al Dr. Piva solicitando el documento que preparará el Lic. Miguel Gutiérrez Saxe para proceder, una -vez recibido, a convocar a sesión del CONARE Ampliado, en cuya agenda -se incluirá ese documento.-

ARTÍCULO 6

Se conoce la comunicación del señor Sydney Brautigam, Director General de Servicio Civil, oficio circular N°DG-321-82; y en vista de que lo allí expuesto no es de aplicación para ninguna de las Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA tomar nota de él y archivarlo.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.-